



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de una
violación sexual como una alternativa para reducir el aborto, Piura
2023

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

Abogado

AUTORES:

Almestar Bereche, Gladys Del Jesús (orcid.org/0000-0001-7586-6341)

Senmache Gomez, Julio Cesar (orcid.org/0000-0002-8506-3849)

ASESORA:

Dra. Montoya Rodriguez, Maria Victoria Steffany (orcid.org/0000-0001-6979- 2331)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Derecho Penal, Procesal Penal, Sistema de Penas, Causas y Formas del
Fenómeno Criminal

LÍNEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

PIURA – PERÚ

2023

DEDICATORIA

El presente trabajo está dedicado a las personas que han formado parte de nuestro desarrollo personal y académico, quienes nos han inculcado valores para poder crecer con sabiduría, con respeto y con responsabilidad la cual se ha visto reflejado en los años de carrera universitaria.

Agradecer infinitamente a nuestros padres quienes no solo nos han brindado su apoyo a lo largo de estos años, sino también su amor, su comprensión y consejos para ser cada día mejores.

Nuestros docentes cada uno aportó al crecimiento académico, es por ello que siempre les estaremos agradecidos.

AGRADECIMIENTO

Agradecer a Dios por permitirme llegar tan lejos, por la tan bonita etapa que viví en la universidad. A mis padres y a mi familia por apoyarme, por inculcarme buenos valores. A mis profesores y compañeros por guiarme y acompañarme en este camino que no ha sido sencillo, pero con sus aportes y enseñanzas se hizo un poco menos complicado.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	II
AGRADECIMIENTO.....	III
RESUMEN.....	IV
ABSTRACT.....	V
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	4
III. METODOLOGÍA.....	11
3.1. Tipo y diseño de investigación.....	11
3.2. Categorías, subcategorías y matriz.....	11
Tabla1. Categorías y subcategorías.....	12
3.3. Escenario de estudio.....	12
3.4. Participantes.....	12
3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.....	13
Tabla N°2: Validación de una guía de entrevista por expertos en Derecho.....	13
Tabla N° 3: Validación de la ficha de revisión documental por expertos en Derecho.....	14
3.6. Procedimientos:.....	14
3.5. Rigor científico:.....	15
3.6. Método de análisis de datos:.....	15
3.7. Aspectos éticos:.....	15
IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN.....	16
4.1. Resultados.....	16
V. CONCLUSIONES.....	23
VI. RECOMENDACIONES.....	24
Referencias Bibliográficas.....	23
ANEXOS.....	25
ANEXO 2. Instrumentos de recolección de datos: guía de entrevista y ficha de revisión documental.....	29
Anexo 3. Evaluaciones por juicio de expertos de guía de entrevista y ficha de revisión documental.....	32

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla1. Categorías y subcategorías.....	14
Tabla N°2: Validación de una guía de entrevista por expertos en Derecho.....	15
Tabla N° 3: Validación de la ficha de revisión documental por expertos en Derecho.....	16
<i>Tabla N° 4: Aportes no monetarios.....</i>	19
<i>Tabla N°5: Aportes monetarios</i>	20
<i>Tabla N°6: Cuadro de financiamiento.....</i>	21
<i>Tabla N° 7: Cronograma de ejecución.....</i>	21

RESUMEN

El presente trabajo tiene como propósito entender, profundizar, comprender e indagar las consecuencias que tiene la mujer cuya gestación es producto de una violación y que a través de la adopción se busca una alternativa para contrarrestar las cifras alarmantes de aborto que existen en nuestro país, además se estaría priorizando el interés superior del niño, niña o adolescente.

Es una investigación basada en un tema muy controversial como es el producto de una violación sexual y que en muchos casos se convierten en abortos, abandono de los nacidos o niños, violencia familiar, entre otros. Es por ello que el enfoque de este presente trabajo es cualitativo y de diseño no experimental, pues se obtiene la información de diversas fuentes y experiencias de los autores, además de la observación de los hechos.

Palabras clave: adopción, aborto, violación sexual.

ABSTRACT

The purpose of this work is to understand, deepen, comprehend and investigate the consequences of the woman whose pregnancy is the product of rape and who through adoption seeks an alternative to counteract the alarming abortion figures that exist in our country. In addition, the best interests of the child or adolescent would be prioritized.

It is an investigation based on a very controversial topic such as the product of a sexual violation and that in many cases become abortions, abandonment of newborns or children, family violence, among others. That is why the approach of this present work is qualitative and non-experimental in design, since the information is obtained from various sources and experiences of the authors, in addition to the observation of the facts.

Keywords: adoption, abortion, sexual violation.

I. INTRODUCCIÓN

El embarazo fruto de una violación sexual es un problema que no solo afecta a nivel nacional. Son innumerables los embarazos no deseados producto de una violación que se dan en diferentes partes de nuestro mundo. Tal es el caso de Argentina, en el (Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)) nos dice que el 70% de los embarazos anuales son no intencionales productos de violaciones sexuales, la cual un alto porcentaje son menores de edad.

Según Teresa Viviano Llave (2019); en el Perú existen penas altas para aquellos sujetos que incurren en el delito de violación sexual en agravio de menores de edad, pero aún existe un gran vacío en estrategias para abordar las diferentes consecuencias producto de una violación sexual, tales como los problemas psicológicos y sociales que genera en la víctima, problemas de salud, el llevar una gestación maternidad forzada y los riesgos que conlleva.

De acuerdo con (Critic, 2022); en nuestro territorio a diario cinco niñas o adolescentes quedan embarazadas producto de una violación y ciertas cifras van en aumento. Pues si bien es cierto existe la figura del aborto terapéutico este solo aplica cuando está en juego la vida de la gestante. Ante esta situación ante descrita, se entiende que las mujeres violentadas sexualmente se ven expuestas a la clandestinidad o a continuar con embarazos que se le son impuestos y que por lo general es producto del incesto.

En (Niñas no madres, No mas embarazos en niñas producto de violación, 2020) refiere que es elevada la tasa de embarazos adolescentes existente, la cual en su mayoría son producto de una violación sexual; la pobreza y el contexto de violencia doméstica, la poca protección del estado influye mucho en las agresiones sexuales que sufren en su mayoría, niñas o adolescentes.

Accediendo a (UNFPA en el Perú, 2021) y según cifras registradas en los Centros de Emergencia Mujer (CEM), la Organización de las Naciones Unidas (ONU), el Perú se encuentre en el tercer lugar de incidencias por violación sexual en niñas, adolescentes, jóvenes y señoras. Diariamente se registran 4 nacimientos de niñas cuya edad oscilan entre los 10 y 14 años, del mismo modo cada seis horas se observan nacimientos de bebés cuyas madres oscilan entre los 15 y 19 años.

De los cuales en su mayoría son embarazos no deseados producto de violación sexual. Ante esta situación, antes descrita surge la pregunta **¿La Celeridad en el proceso de adopción de menores producto de una violación sexual constituye una alternativa para reducir el aborto, 2023”?**

La justificación teórica se basa en la necesidad de conocer las consecuencias de imponer la maternidad a las mujeres que son violentadas sexualmente y que producto de este acto quedan embarazadas. Así mismo, basamos la siguiente investigación en teorías que fundamentan la adopción del menor producto de una violación: teoría del interés superior del niño, teoría institucional y la teoría del Niño como Sujeto de Derecho.

La justificación social, el embarazo forzado producto de una violación desencadena diferentes problemáticas, como el aborto clandestino, discriminación hacia el menor, violencia familiar; y que si hablamos de promover la adopción del menor durante o después del estado de gestación estaríamos priorizando el interés superior en todo lo que concierne al menor de edad y tener una familia.

La justificación practica de esta investigación sobre la celeridad del proceso de adopción en menores producto de una violación, radica en el contexto nacional de hoy en día. Los niños, niñas o adolescentes que nacen y son producto de una violación son en muchos casos víctimas de violencia, abandono, discriminación, entre otros. Y por lo que se debe evaluar si el Estado está velando por el interés superior del menor.

La justificación metodológica de la presente investigación se fundamenta desde el enfoque cualitativo, de naturaleza básica y de diseño no experimental, se centra en recolectar datos sin medida numérica. Se emplea fuentes de información para explicar, detallar los fenómenos, a través de las conocimientos y significados emanados de la experiencia de los autores. Además, se aplica la lógica inductiva, mediante la observación de hechos.

Esta investigación se basa en buscar la celeridad en el proceso de adopción de menores productos de una violación como una alternativa para reducir el aborto.

El objetivo principal de este proyecto es Plantear alternativas para reducir el

aborto en Piura. **Los objetivos específicos** son: a) Identificar las implicancias que generan los problemas de los embarazos producto de violación sexual; y B) Señalar los criterios que ayuden a identificar las consecuencias que generan el rechazo de la madre al hijo producto de violación sexual.

II. MARCO TEÓRICO

Se debe entender lo que la mujer víctima de violación posterior a dicho acto sale embarazada, tras el análisis de la información recopilada en la gran mayoría de embarazos por violación aparecen varias figuras, tanto como el aborto, el abandono y asesinato por violencia del niño o niña que fue concebido tras una violación. Es por ello que se busca incorporar a la ley un nuevo proceso en el cual el mismo sea con suma brevedad y con facilidad para poner en resguardo la vida de la mujer y del niño o niña producto de una violación.

Como antecedentes internacionales se rescata el aporte de los países de Argentina, Colombia, Ecuador, Chile, México y Estados Unidos los cuales ofrecen investigaciones y aportes que enriquecen el presente proyecto de investigación.

En Colombia, es el país quien tiene un gran avance en la adopción incluso desde el vientre materno, para las mujeres que no desean dicho embarazo, así mismo también ofrecen una ayuda psicológica, médica y asistencia legal para salvaguardar ambas vidas. Con dicho avance de la ley se modificó el artículo 63 de la Ley 1098 la cual pertenece al código de la infancia y la adolescencia de Colombia. Desde esta modificación se destaca varios puntos clave que se debe tomar en cuenta si es que se desea recoger parte de esta para incorporarla dentro de la normativa legal peruana, de las cuales es la celeridad del proceso ya que se le otorga a dicho proceso de adopción una celeridad y un trato especial frente a otros procesos de adopción.

Como otro punto destacable se tiene la creación de un Programa Nacional de asistencia Médica y Psicológica gratuita el cual será brindado a las mujeres que estén en la situación de embarazo no deseado y será prestado a quienes tengan un embarazo no deseado y deseen dar en adopción al no nacido.

Stephany Tenecora Peralta y Pablo Israel Clavijo Banda (2022) En dicha investigación señalan que en los casos en donde la madre no desea asumir el cargo del menor, sea por desconocimiento de algún método anticonceptivo, por atravesar una violación y producto del suceso salir embarazada o por falta de sustento económico, se puede generar un abandono o en la peor circunstancia,

se genere un aborto, por ello se ve en necesidad de la legislación ecuatoriana se reforme el proceso de adopción para que este sea previo al nacimiento del menor. El enfoque de esta investigación es en materia cuantitativa, teniendo como objetivo dar un análisis a su normativa de adopción, considerando que es necesario una modificación a la misma con la finalidad de que se pueda adoptar desde el vientre en situaciones específicas y concretas anteriores señalas, la técnica usada para poder recolectar los datos ha sido la encuesta y el instrumento es el cuestionario realizado a los participantes, se destaca como conclusión principal que se adopte un nuevo procedimiento en los casos de embarazos no deseados, con la finalidad de evitar que se realice un aborto de manera clandestina y riesgosa poniendo en peligro incluso la vida de la gestante. Como aporte de esta tesis para la investigación, podemos ver que no solo en nuestro país existen ideas de modificar la ley de adopción, con la finalidad de salvar la vida de los no nacidos y de las madres, evitando así que se genere un aborto.

Salvo Contretas y Barboza Alvarez (2019) La ley N° 19620 en el artículo 10 del país hermano chileno manifiesta que, si está justificada la necesidad de que se brinde una alternativa para que la gestante quien mantiene un embarazo no deseado y esta desee causar un aborto provocado, nos brinda un procedimiento para declarar al no nacido en una situación para adoptar y que este proceso pueda iniciarse antes del nacimiento, donde la madre deberá expresamente declarar su voluntad de declarar al no nacido en adopción. Posterior a 30 días la madre deberá ratificar dicha decisión y en plazo de 5 días el juez deberá citar una audiencia y dar una sentencia. El enfoque de la investigación es de manera mixta, teniendo como objetivo principal poder obtener bibliografía y conocimientos por ambos métodos, las técnicas llevadas a cabo han sido la entrevista en conjunto con la encuesta, realizándose así una guía de entrevista y una de encuesta, señala como una de sus conclusiones que la ley de adopción en Chile ha demostrado no salvaguardar lo suficiente el interés superior del niño.

En la investigación de Edith Hernandez Carrillo (2021) señala que dentro de las historias de vida que se pueden observar en esta, existen factores comunes que influyen el dar en adopción a sus hijos, dentro de las cuales están, la pobreza,

violencia física y sexual, desunión familiar, adicciones a estupefaciente, con lo cual apreciamos que gran parte de las mujeres que dan en adopción a sus hijos son vulnerables y violentadas. La investigación tuvo carácter de metodología cualitativa, siguiendo el método inductivo, el objetivo fue escuchar a las mujeres y así poder conocer la perspectiva de los sujetos, buscando obtener narrativas, que posterior fueron analizados por un proceso interpretativo. La técnica de recolección de datos fue la entrevista y su instrumento una guía de la misma. Como conclusión principal que particularmente frente a un tema de maternidad las mujeres deberían de tener la decisión de serlo o no, ya que en muchos casos han sido forzadas a abortar. Como aporte a la investigación se observa que enriquece los conocimientos sobre la maternidad, sobre el aborto y la decisión de adopción de parejas.

Analía Pastore (2019) señala que en dicha investigación se les permite a los padres biológicos dar en adopción al menor en cualquier momento luego del parto, pero, en 14 estados del país el padre biológico se encuentra autorizado a dar en adopción al no nacido; en Alabama y Hawái la madre es quien tiene la facultad de dar en adopción al no nacido, posterior a ello ratificarlo después del nacimiento. En el Código de Alabama sección 26- 10A-13 nos indica que dicho consentimiento para entregar en adopción al menor se puede realizar de dos maneras, una de ella es, que se entregue el consentimiento como tal y el segundo es renunciar a tener la tenencia del menor. El tipo de enfoque de la investigación es cuantitativa, teniendo como objetivo el análisis de la legislación de estados unidos, destacando la facultad que tienen los padres ante y después del periodo de gestación, los instrumentos de recolección de datos ha sido la revisión de documentos y observación. La principal conclusión es la facultad de dar en adopción, siempre y cuando se cumplan los requisitos de la adopción prenatal.

Dentro del territorio nacional también existe un aporte para esta investigación del cual rescatamos al profesor Eduardo Ore Sosa el cual que una mujer que ha sido víctima de violación sexual, pasa por una situación traumática y que no es jurídicamente posible que se someta a un proceso de aborto, ya que este atenta contra la vida, el cual es un bien jurídico protegido y de suma importancia dentro

de cualquier sociedad regida por un estado democrático de Derecho. Con lo expuesto anteriormente se puede entonces inferir que el concebido es una persona humana la cual adquiere derechos solo con su existencia, es por ello que el Estado Peruano debe salvaguardar por medio del derecho su integridad.

Richard Ponce-Cus; Yodanky Ochoa Rodríguez y Nesstor Pilco Ferreto; (2022) señalan que el aborto engloba dentro de sí aspectos de suma importancia, dentro de los cuales está: la religión, la economía, la ética, moral y muchos más, pero todo este problema se puede observar con más frecuencia en países subdesarrollados quienes poseen dificultad para encontrar soluciones al problema. Estos tres médicos infieren que se debe respetar la vida humana, desde que comienza hasta que finaliza la misma. Además, añaden que el aborto forma parte del problema, más no de una solución, que se obliga a las gestantes a asistir a lugares clandestinos en donde ponen en peligro su vida, perjudicando y vulnerando derechos del no nacido. El enfoque investigativo es de carácter mixto pues se recogen datos de manera cuantitativa ya que se observan datos, encuestas y cualitativa pues es una revisión bibliográfica. Los instrumentos ya que es una investigación mixta se basan en la observación y la entrevista, el aporte principal de esta es que el aborto no es una solución para las mujeres que han sido violadas sexualmente y por esta acción han concebido.

Díaz Marcelo, Nhayeli Eleane (2019) sobre el dicho informe se puede inferir que el aborto es la interrupción del proceso de embarazo, con la finalidad de poner fin a la vida de un ser que se está formando en el vientre, lo cual resalta que en nuestra legislación es típica, además de ser antijurídica y por ende le corresponde una pena. Ahora realizar un aborto no solo causará daños físicos a la mujer, sino también un daño psicológico y este podría ocasionar a que decida ponerle fin a su vida. Por consecuente se puede llegar a la conclusión que es una solución viable el dar en adopción al menor, cuando la madre no desee hacerse responsable y así salvaguardar y proteger el interés superior del niño. El enfoque de la investigación es de manera cualitativa, su objetivo es demostrar que el aborto no es una solución para reducir problemas psicológicos, si no, al contrario, este aumenta en las víctimas de violación sexual en el territorio peruano. Los instrumentos de recolección han sido las guías y por ende una

entrevista a ciertas personas incluidas como participantes. La conclusión principal es que la mejor solución es no llegar al extremo de abortar, si no, que este ser termine de formarse y luego poder entregarlo a un albergue. Como tal el aporte a la investigación realizada es la directriz que le da en buscar soluciones en vez de simplemente abortar.

La autora Marisel Mery Encesio Cebran (2021) En busca de salvaguardar intereses del menor, esta investigación cualitativa resalta puntos importantes que se rescatan con la finalidad de sumar aportes, es por ello que la autora señala el positivismo que se hizo en el año 1959 cuando se da uso al “interés Superior del Niño”, donde se manifiesta que el niño poseía igualdad de derechos frente a otros seres humanos, pero no solo ello, sino que, era poseedor de derechos especiales, los cuales con el debido cumplimiento este podría llegar a la adultez. El tipo de investigación es no experimental transversal, teniendo como objetivo resaltar el interés superior del niño, buscando que este pueda desarrollarse dentro de la sociedad hasta poder alcanzar la mayoría de edad, las técnicas e instrumentos han sido la encuesta y los instrumentos unos cuestionarios conformados por 14 ítems. La conclusión es sumamente llamativa ya que señala un porcentaje de encuestados los cuales señalan que el interés superior del niño, tiene una finalidad específica que resguarda sus derechos. Siendo un aporte necesario, ya que si buscamos salvaguardar la vida de ambos involucrados este principio se debe considerar dentro de la investigación.

Castro, Román (2022) nos dice que se desprende de su investigación que la adopción es una acción jurídica que se realiza de manera voluntaria, la cual genera una relación de paternidad filial entre las personas involucradas en el proceso, de este proceso nacerán derechos y deberes de manera recíproca. Por consiguiente, la adopción es una herramienta jurídica que brinda a un menor que puede encontrarse en grave riesgo de desprotección, abandono o muerte por parte de sus progenitores o tutores, para que así este se pueda desarrollar y crecer de manera íntegra, buscando así satisfacer sus intereses y necesidades. El enfoque de la investigación ha sido documental, los instrumentos que se han en la investigación son libros, revistas, jurisprudencia, códigos. La conclusión a la que se llega dentro del ordenamiento jurídico peruano, existe un principio el

cual es El interés Superior del Niño, el cual tiene la finalidad de salvaguardar y que no esté en peligro el menor.

Por lo expuesto en el anterior párrafo se entiende que al buscar la adopción del menor podemos salvaguardar su integridad, además de no cometer un delito como el aborto el cual se encuentra tipificado dentro del código penal en los artículos 114 al 120.

Las teorías que usaremos para la elaboración del proyecto de investigación son, la teoría del proceso, teoría de adopción y teoría del principio de celeridad.

Dentro de la teoría del proceso el autor Alvarez Yrala, Edwar (2018) Señala que es un conjunto conformado de conceptos, instituciones y principios, los cuales servirán para las diferentes ramas de enjuiciamiento o procesos materia de derecho, siendo así una parte general de la ciencia del Derecho como tal. Cabe destacar que en la teoría del proceso común se encuentran los principios, requerimientos y garantías comunes, los cuales benefician distintos procesos.

En el principio de celeridad es parte de los principios que rigen dentro de la ciencia del derecho por ello Barriga Albis, Sixto (2019) señala que es necesario a partir de la comprensión del proceso, ya que esta integrado y relacionado con las diferentes teorías y doctrinas del proceso.

En la teoría del acto institucional señala que la adopción es un modelo de institución dentro del derecho perteneciente al niño, niña o adolescente, cuyo fin es que este se integre y tenga protección gozando así sus derechos de niño y adolescente.

Hace unos días se aprobó la LEY N° 31935, “LEY QUE RECONOCE DERECHOS AL CONCEBIDO”, la cual reconoce derechos al concebido, según lo señala el Art. 1. En su objeto de la ley, lo cual se considera que es un gran avance y un aporte significativo para nuestro tema de investigación porque en parte desvirtúa al aborto como una solución y habiendo derechos del no nacido no es una opción viable, teniéndose que desarrollar nuevos procedimientos en casos especiales, como lo son nuestro proyecto de investigación “Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de una violación como una alternativa

para reducir el aborto, Piura 2023”, siendo una ley con pocos artículos, siendo dos para ser exactos, en el último de la misma ley se han reconocido los derechos del concebido, siendo exactos han sido 6 los que aparecen en la ley, derecho a la vida, la salud, la integridad moral, psíquica y física, a la identidad, al desarrollo y bienestar y otros que le favorezcan.

El Código del Niño y Adolescente, señala expresamente que, “se considera niño a todo ser humano, desde su concepción hasta cumplir los doce años”, este les da protección a los niños desde los no nacidos hasta nacidos, ya que a ambos se les considera como persona sin discriminación.

Debemos entender que la ponderación es aplicada únicamente en los principios y no a reglas jurídicas, dentro de la cual se utiliza la metáfora de la balanza, David Martínez Zorrilla, Alexy y Aleinikoff dicen que, es necesario una metáfora, donde ambos principios de manera figurada se ponen cada uno en extremos distintos de la balanza, para que el resultado final, se tendrá en cuenta quién de ambos principios pesa más.

Este conflicto parte donde ambas normas tiene el mismo orden jerárquico dentro del ordenamiento jurídico, estos conflictos que involucran a los principios constitucionales no pueden ser resueltos, bajo una lógica que es aplicada entre normas de menor jerarquía.

En base a la breve explicación al respecto de la manera en la que se ponderan los principios, nace la siguiente pregunta ¿las niñas violentadas sexualmente, podrían decidir sobre su cuerpo el tener o no tener al no nacido teniendo en cuenta el interés superior del niño y la vida humana que representa el no nacido?

Hemos llegado a la conclusión que en cualquier etapa de vida que este atravesando la gestante, el aborto es un procedimiento en el cual pone en peligro ambas vidas, siendo también que el mismo es una de las causales de muerte, evidenciándose un complejo peligro para la salud física y psicológica, es por ello que se considera que es mejor llevar a cabo el embarazo para salvaguardar ambas vidas y así haya una planificación para que al momento del parto ambas vidas puedan salvarse

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

Para el desarrollo del proyecto se utilizó el tipo de investigación aplicada por su propósito, según Relat., Muntané (2019) conocida como práctica o empírica, dice que este tipo de investigación tiene como característica el desarrollo de un conocimiento técnico para que este pueda ser utilizado para solucionar una situación en concreto.

Escudero Sánchez , Carlos Leonel y Cortes Suarez, Liliana Alexandra; (2018) señalan que este tipo de investigación se encuentra vinculada a la investigación práctica, ya que esta se maneja mediante resultados teóricos que generaran una aplicación práctica.

El enfoque del presente trabajo es cualitativo Barbour (2018) señala que este tipo de investigaciones se encuentran vinculadas a las ciencias sociales, este enfoque cualitativo conoce y profundiza sobre situaciones específicas, para así poder comprender la complejidad de los procesos sociales.

El autor Morales Páramo Dagoberto (2020)nos dice que la teoría fundamentada es una metodología la cual es constantemente utilizada para resolver problemas o fenómenos sociales. Esta puede ser utilizada en campos de las ciencias sociales, cuya finalidad es que genere una teoría de un fenómeno o dentro de un entorno en el cual no exista explicaciones suficientes o satisfactorias.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz

Se entiende que las categorías y subcategorías son aquellos valores que son utilizados con la finalidad de poder clasificar la información dentro de un enfoque cualitativo, los cuales serán validados mediante un análisis de los resultados obtenidos, para así, determinar la categoría y la subcategoría que tendrá como finalidad profundizar en lo desarrollado. Flores Jesús; Marin Angie y Hernández, Elybe; (2018) señalan que categorizar es asignar un nombre para así poder definir cada unidad de

análisis, además, en cada categoría se puede ramificar una subcategoría. Tiene dos tipos de categorización las cuales son deductivas o inductivas.

Tabla1. Categorías y subcategorías

Categorías	Subcategorías
REDUCCIÓN DEL ABORTO	Definición de aborto
	Estrategias para reducir el aborto
ADOPCIÓN	Definición de la adopción
	Características de la adopción

Rebolledo Carreño Alexis (2022) nos señala que las categorías se desprenden de la pregunta de la investigación y que son las que nos guían en la realización del proyecto.

3.3. Escenario de estudio

Carlos Sandoval Casilimas (2022) Indica que, dentro de un trabajo cualitativo, se genera distintas situaciones, una de ellas es situarse en un escenario preciso, en el cual debe de recopilar los datos, como característica debe tener una facilidad en el acceso. En tal sentido, esta investigación se ha realizado en el norte del Perú en la región de Piura, bajo este escenario se recurrió a diferentes tesis de post grado, libros y artículos científico con la finalidad de obtener información bibliográfica, la cual servirá como fuente para la investigación.

3.4. Participantes

Bodgan (2018), señala que es desconocida la cantidad de participantes que formaran parte de la investigación, dice que, a medida vaya evolucionando esta investigación se irán incrementando el número de participantes. Existe una técnica llamada bola de nieve o también conocida como muestreo teórico, que señala que los participantes irán creciendo mientras se desarrolla la investigación y se detendrá cuando ya

no sumen más aporte o cuando el investigador considera que ya tiene datos suficientes.

Se considera una población de 7 abogados de la región Piura, los cuales tienen conocimientos en materia civil, penal y familiar, es por ello que son considerados como participantes de la presente investigación. En otro sentido se excluye a toda población que no posea el conocimiento en los ámbitos antes mencionados.

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Para poder iniciar con la recolección de datos, se le informa a cada uno de los participantes de manera breve y resumida sobre el contenido de la investigación, posterior a ello, se preguntó si estaban dispuestos a colaborar en el presente trabajo. Con la confirmación de los participantes se procedió a coordinar de qué manera se podría desarrollar la entrevista, aclarando fecha, hora y lugar si era necesario apersonarse.

Cada entrevista ha sido transcrita, con las respuestas obtenidas con cada participante se han triangulado las respuestas y llegando a un punto en común.

La entrevista consiste en un total de 8 preguntas, la cual tiene el fin de que se recojan los datos y criterios que pueden aportar cada uno de los participantes a la presente investigación.

Tabla N°2: Validación de una guía de entrevista por expertos en Derecho

Expertos	Calificación
Dr. Dayron Lugo Denis	MUY BUENO
Dr. Alexander Wilmer Giron Saavedra	MUY BUENO

Tabla N° 3: Validación de la ficha de revisión documental por expertos en Derecho

Expertos	Calificación
Dr. Dayron Lugo Denis	MUY BUENO
Dr. Alexander Wilmer Giron Saavedra	MUY BUENO

3.6. Procedimientos:

1. En la presente investigación lo primero que se realizó es el análisis y la identificación de la información de distintas fuentes, como Scielo, Dialnet, Alicia, informes, artículos científicos, tesis, proyectos de investigación, libros, entre otras fuentes de información de distintos autores tanto en el ámbito nacional e internacional que ayudan con la problemática que se investiga en este proyecto.
2. Se identifica la población y muestra a aplicar el instrumento, se selecciona el contexto espacial, el cual se desarrolla en la ciudad de Piura, a aplicarse 7 abogados especialistas en materia civil, penal y de familia.
3. Se prosigue con elaborar y construir el instrumento a utilizar para la recolección de datos, la cual consiste en la fabricación de una entrevista a aplicar, a un público 7 abogados especialistas en materia civil, penal y de familia. En este sentido, dicho instrumento cuenta con 8 preguntas correctamente estructuradas, para extraer información de las personas a entrevistar, y que su aporte sea de gran ayuda a esta investigación.
4. Acto posterior se presenta el instrumento y se realiza la respectiva validación, la cual debe ser aprobada por tres especialistas, los cuales deben tener el grado de doctor o magister, y que deben evaluar exhaustivamente, revelar si existe relación entre el indicador y el ítem, posteriormente valorarlo de manera subjetiva y dar su aprobación.

5. Por último se procede a aplicar las entrevistas a la muestra que previamente ha sido seleccionada, a los participantes, los cuales con sus respuestas brindaran aportes importantes para esta investigación.

3.5. Rigor científico:

(Castillo & Vásquez) señalan que para evaluar el rigor científico existen ciertos criterios: **la credibilidad y la transferibilidad**. La credibilidad que se refiere a recurrir a los informantes o autores para confirmar la información obtenida. La transferibilidad este criterio se describe por la posibilidad de extender, exteriorizar los resultados obtenidos de la investigación a otras poblaciones.

3.6. Método de análisis de datos:

En la presente investigación se empleó el método descriptivo, el cual según (Valle Taiman, 2022) se centra en describir detalladamente una situación determinada, el principal objetivo de este método es conocer los escenarios, tradiciones y percepciones a través de la descripción de actividades, personas, situaciones, problemas o procesos.

El instrumento a utilizar es una entrevista el cual posterior a su aplicación, se plasma los datos obtenidos en el programa Microsoft Excel mediante tablas estadísticas, gráficos esenciales para obtener conclusiones que sirven para comprobar la hipótesis.

3.7. Aspectos éticos:

Según (Rodríguez Abrahantes, 2018) la ética en general se origina de la filosofía y que se encarga de estudiar la moral y las obligaciones del hombre, y que gracias a esto se forma la actuación humana.

Para (Inguillay Gagñay, Tercero Chicaiza, & López Aguirre, 2019) uno de los aspectos fundamentales para un trabajo de investigación es que predomine el reconocer a los autores que se han citado, los trabajos empleados para la obtención de información.

Entonces la presente investigación es propia de los autores, se reconoce a los ensayistas que influyen o aportan en el desarrollo de este trabajo. Cabe mencionar que la información plasmada para la creación de la introducción, marco teórico, metodología, entre otros está debidamente citada a su respectivo autor o libro.

Al realizar esta investigación se eligió una población de 7 abogados participes de la entrevista, de los cuales se tiene en cuenta sus derechos, su seguridad y su permiso para aportar en la investigación mediante el instrumento aplicado. Se toma especial atención en los datos obtenidos luego de la aplicación del instrumento para realizar de manera eficaz el trabajo.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados

En este acápite se desarrollará el análisis de los instrumentos aplicados: a) guía de entrevista y b) ficha de análisis documental, información sistematizada de acuerdo a cada uno de los objetivos planteados en la investigación, de conformidad al detalle siguiente:

1. Matriz de entrevistas con especialistas

Tabla 1. Referencias de los especialistas

Informante/Rol	Código	Objetivo de la entrevista	Fecha y modalidad
Almestar Bereche Gladys del Jesús	0000-0001-7586-6341		
Senmache Gomez Julio Cesar	0000-0002-8506-3849		

El análisis de las 6 entrevistas se realizó empleando la técnica de análisis de contenido; es decir que de cada entrevista realizada se obtuvo una transcripción en base a las respuestas brindadas, posteriormente, se analizaron los documentos de las transcripciones; y durante dicho proceso, se organizó la información en categorías basadas en los objetivos planeados en la investigación.

Tabla 2. Descripción de contenido – Objetivo General

Entrevistado:	Objetivo 01	
	Plantear alternativas para reducir el aborto en Piura.	
	P1	P2
	¿Ha escuchado usted sobre algún proyecto de ley el cual permita que el menor o no nacido producto de una violación sexual pueda darse en adopción durante o después del periodo de gestación?	¿Considera usted que si este nuevo proceso se pudiera implementar en el territorio nacional sería un avance para el sistema normativo peruano?
ENTREVISTADO 1	Sí, he escuchado sobre un proyecto de ley que permitiría la adopción de menores o no nacidos producto de una violación sexual durante o después del periodo de gestación. El proyecto, denominado "Ley de Adopción Postaborto", fue presentado por la congresista Flor Pablo.	Considero que la implementación del proyecto de ley en el territorio nacional sería un avance positivo para el sistema normativo peruano. Este proyecto de ley busca proteger los derechos de las mujeres víctimas de violación sexual, brindándoles la opción de dar en adopción a sus hijos o hijas si así lo desean.
ENTREVISTADO 2	No, no he escuchado.	Considero que, si se implementa en nuestra normatividad una ley que ayude a las mujeres víctimas de violación y que quedan embarazadas, sería un gran avance.
ENTREVISTADO 3	Si, el congresista Yonhy Lescano en el año 201.5 presento un proyecto de ley	Según mi opinión al implementar la adopción como una opción les da a estas mujeres la oportunidad de dar a su bebé la oportunidad de tener una familia amorosa y estable.
ENTREVISTADO 4	La congresista Ruth Luque en diciembre de 2021, propuso una ley que tiene como objetivo garantizar el derecho	Considero que, si porque abordaría aspectos importantes como Protección de los derechos de las

	de las niñas, adolescentes y mujeres víctimas de violación sexual a una vida libre de violencia, evitando para ellas una maternidad impuesta o forzada.	víctimas, garantía del interés superior del niño y promoción de la adopción.
ENTREVISTADO 5	No	Considero que si sería una buena idea implementar esta propuesta en nuestra normatividad.
ENTREVISTADO 6	Sí, escuche sobre un proyecto de ley en Perú que busca permitir que los menores o no nacidos producto de una violación sexual puedan darse en adopción durante o después del periodo de gestación. El proyecto de ley fue presentado por el congresista Yohnny Lescano en 2016.	Sí, este proceso brindaría a las mujeres y niñas víctimas de violación sexual la opción de decidir sobre su propio cuerpo y sobre su futuro, y protegería los derechos del niño o niña.

Entrevistado:	Objetivo 01	
	Plantear alternativas para reducir el aborto en Piura.	
	P1	
	¿Después de haber escuchado la explicación de la investigación, en caso sea incorporado este procedimiento habría alguna disminución en la tasa de abortos en el Perú?	
ENTREVISTADO 1	Es difícil determinar con certeza si la implementación de este procedimiento tendría un impacto en la tasa de abortos. Sin embargo, existen algunos argumentos que sugieren que podría haber alguna disminución.	
ENTREVISTADO 2	Sí, es posible que la implementación de un nuevo proceso de adopción para mujeres y niñas víctimas de violación sexual tenga un impacto positivo en la tasa de abortos en el Perú.	
ENTREVISTADO 3	Es posible que algunas mujeres que actualmente abortan optarían por dar en adopción a su bebé si tuvieran esta opción disponible.	
ENTREVISTADO 4	Sí, es probable que la implementación de este procedimiento conduzca a una disminución en la tasa de abortos en el Perú.	
ENTREVISTADO 5	Considero que de cierto modo no influiría mucho en la disminución de abortos, pero si interviene en el pensamiento de las personas que posteriormente, pueden convertirse en cambio de las cifras de aborto.	
ENTREVISTADO 6	Si influiría bastante en los porcentajes de aborto, pues considero que al tener esta opción las mujeres víctimas de violación sexual, las tomarían y no recorrerían a prácticas ilegales.	

En primer lugar, tenemos las ideas que los entrevistados tienen sobre las alternativas que existen para evitar el aborto en Piura, estas surgen a partir de sus conocimientos, vivencias y experiencia que tienen a lo largo de sus carreras. La mayoría de participantes coinciden en que, si se agrega a nuestra normatividad este nuevo proceso, sería un gran avance pues les daría a las niñas, adolescentes, jóvenes, mujeres en general, la alternativa de poder decidir por sí mismas sobre su cuerpo. Por otro lado, consideran que, si influirá de cierto modo en que se reduzcan las tasas de aborto, pues las mujeres víctimas de violación sexual y que resultan embarazadas tendrían otra opción y no recurrirían al aborto.

Entrevistado:	Objetivo 02	
	Señalar los criterios que ayuden a identificar las consecuencias que generan el rechazo de la madre al hijo producto de violación sexual.	
	P1	P2
	¿Considera usted que se le dé la facultad a la madre de entregar la tutela del no nacido producto de una violación sexual?	¿Cree usted que en nuestra legislación existe alguna ley que proteja los derechos de los no nacidos producto de una violación?
ENTREVISTADO 1	Sí, considero que se le debe dar la facultad a la madre de entregar la tutela del no nacido producto de una violación sexual.	No, en la legislación peruana no existe ninguna ley que proteja específicamente los derechos de los no nacidos producto de una violación.
ENTREVISTADO 2	Considero que la facultad de entregar la tutela del no nacido producto de una violación sexual es un derecho fundamental de la mujer, que debe ser reconocido y protegido por el Estado.	Sí, en la legislación peruana existen varias leyes que protegen los derechos de los no nacidos producto de una violación.
ENTREVISTADO 3	Sí, considero que se le debe dar la facultad a la madre de entregar la tutela del no nacido producto de una violación sexual.	En la legislación peruana, no existe una ley específica que proteja los derechos de los no nacidos producto de una violación.
ENTREVISTADO 4	Sí, considero que se le dé la facultad a la madre de entregar la tutela del no nacido producto de una violación sexual.	Sí, en la legislación peruana existe alguna ley que protege los derechos de los no nacidos producto de una violación. El Código Civil peruano establece que toda persona tiene derecho a la vida desde el momento de la concepción. Esto significa que, en teoría, los no nacidos producto de

		una violación también estarían protegidos por este derecho.
ENTREVISTADO 5	Considero que si se le debería dar la facultad a la madre para que esta decida la tutela del menor.	Considero que, si existen, principalmente en el Código de los Niños y Adolescentes.
ENTREVISTADO 6	Considero que no, la facultad de la tutela del menor debe corresponder al Estado y que esta decida por el bienestar del menor.	Si existen leyes que protegen lo derechos de los niños, tal es el caso del Código de los Niños y Adolescentes; La Ley N° 26518

Entrevistado:	Objetivo 02
	Señalar los criterios que ayuden a identificar las consecuencias que generan el rechazo de la madre al hijo producto de violación sexual.
	P1
	¿Cree usted que al agregar una ley que apruebe la adopción de niños o no nacidos producto de una violación se esté velando por el interés superior del niño?
ENTREVISTADO 1	Sí, creo que al agregar una ley que apruebe la adopción de niños o no nacidos producto de una violación se está velando por el interés superior del niño.
ENTREVISTADO 2	Sí, creo que la aprobación de una ley que apruebe la adopción de niños o no nacidos producto de una violación puede ser una forma de velar por el interés superior del niño.
ENTREVISTADO 3	Sí, considero que al agregar una ley que apruebe la adopción de niños o no nacidos producto de una violación se estaría velando por el interés superior del niño.
ENTREVISTADO 4	Sí, creo que al agregar una ley que apruebe la adopción de niños o no nacidos producto de una violación se estaría velando por el interés superior del niño.
ENTREVISTADO 5	Si, pues al dar en adopción a niños que de cierta forma no son deseados, y que no van a crear ese vínculo con la madre, les dan la oportunidad de hacer valer su derecho fundamental como es el derecho a la familia.
ENTREVISTADO 6	Si agregamos una ley a nuestra legislación estaríamos velando por algo fundamental como es el interés superior del niño y adolescente.

En segundo lugar, está el identificar las consecuencias que generan el rechazo de la madre al hijo producto de violación sexual. En esta categoría los entrevistados dieron sus distintas opiniones con respecto a las preguntas planteadas. Los entrevistados en su mayoría sugirieron que la madre debería tener la tutela del menor nacido producto de una violación y que esta decida si decide dar o no en adopción al NNA. Por otra parte, se les pregunto si consideran que existen leyes que protejan los derechos de los no nacidos, obteniendo en su mayoría que si existen tales como el Código del Niño y Adolescente.

Entrevistado:	Objetivo 03	
	Identificar las implicancias que generan los problemas de los embarazos producto de violación sexual	
	P1	P2
	¿Cree usted que agregando a nuestra legislación la adopción del producto de una violación se evite que la madre cometa ciertos delitos que afecten al menor o al no nacido?	¿Cómo cree usted que repercutirá este procedimiento en la sociedad peruana?
ENTREVISTADO 1	Sí, creo que agregar a nuestra legislación la adopción del producto de una violación puede ayudar a evitar que la madre cometa ciertos delitos que afecten al menor o al no nacido.	Creo que la repercusión del procedimiento de adopción en la sociedad peruana será significativa. Por un lado, este procedimiento brindará a las mujeres víctimas de violación sexual una opción segura y legal para terminar con un embarazo no deseado.
ENTREVISTADO 2	Sí, creo que agregar a la legislación peruana la adopción del producto de una violación puede ayudar a evitar que la madre cometa ciertos delitos que afecten al menor o al no nacido.	La implementación de un nuevo proceso de adopción para mujeres y niñas víctimas de violación sexual podría tener un impacto positivo en la sociedad peruana.
ENTREVISTADO 3	Es posible que agregar a la legislación peruana la adopción del producto de una violación evite que la madre cometa ciertos delitos que afecten al menor o al no nacido.	Creo que este procedimiento repercutirá de forma positiva en la sociedad peruana. Ofrecería una opción más a las mujeres que quedan embarazadas producto de una violación, lo que podría ayudar a reducir la tasa de abortos y a garantizar que los niños que nacen en estas circunstancias tengan un futuro mejor.
ENTREVISTADO 4	Sí, creo que agregar a la legislación peruana la adopción del producto de una violación podría evitar que la madre cometa ciertos delitos que afecten al menor o al no nacido.	Creo que la implementación de este procedimiento repercutirá positivamente en la sociedad peruana de las siguientes maneras: <ul style="list-style-type: none"> • Protección de las mujeres víctimas de violencia sexual • Promoción de la adopción • Reducción de la violencia infantil
ENTREVISTADO 5	Considero que al darle a la madre la opción de tomar otras medidas como es la adopción, se evita que esta cometa ciertos delitos o situaciones que afecten al menor.	Creo que sería de gran aceptación pues existen muchos niños que son afectados psicológicamente por su relación con su familia.

ENTREVISTADO 6	Si, pues considero que seria una gran alternativa para evitar que la madre cometa delitos, e incluso promover la adopción dentro de la misma familia de la madre.	De distintas formas, habrán diferentes posturas unas que estarán de acuerdo y otras que estén en contra.
----------------	---	--

En tercer lugar, está el objetivo identificar las implicancias que generan los problemas de los embarazos producto de violación sexual , para lo cual se planteó preguntas relacionadas a que las mujeres producto de una violación eviten cometer ciertos delitos, a lo cual los entrevistados contestaron que si evitaría en su mayoría que las madres comentan delitos como violencia, aborto, etc.

V. CONCLUSIONES

1. Se concluye el presente trabajo que a lo largo de los años las cifras de embarazo producto de una violación van en aumento, en su mayoría los casos registrados son niñas y adolescentes, cuyas agresiones sexuales se desarrollan en el ámbito familiar. Y que cuyas consecuencias podrían afectar el interés superior del niño, al ser víctimas de violación las mujeres y producto de dicha agresión quedan embarazadas, pueden cometer ciertos delitos, como el aborto, violencia física y psicológica contra el NNA. Existen en el mundo cientos de posturas con respecto al tema a tratar en esta tesis, en Estados Unidos ya se practica la adopción incluso antes de nacer el niño o niña, haciendo que este prevalezca su derecho fundamental el tener una familia que lo quiera.

Asimismo, de acuerdo a los resultados obtenidos de las encuestas practicadas a los 6 abogados en un primer momento se obtuvo que no existe un proceso que vele por los derechos del no nacido y que el agregar una ley que apruebe la adopción de NNA o no nacidos se estaría velando por el interés superior del niño, pues hacemos prevalecer derechos primordiales de los niños como el derecho a la vida y derecho a la familia. Haciendo una comparación con Colombia debemos, asimismo aceptar que también se debe brindar asistencia psicológica, médica y social a la madre para afrontar los cambios que está afrontando.

Sin embargo mediante la Ley 31935, la cual se publicó recientemente en el diario El Peruano el 16 de noviembre del presente año, se reconocieron derechos al concebido, con el cual la finalidad es otorgarle dignidad humana, como en su contenido el derecho a la vida, siendo de gran parte un avance para el presente trabajo, puesto que con ello el aborto no podría ser una solución para las mujeres que han sido víctimas de una violencia sexual y que producto de esta hayan quedado en estado de gestación.

VI. RECOMENDACIONES

Según la información que ha sido utilizada para elaborar la presente tesis, se recomienda a quien corresponda tomar en consideración los argumentos utilizados para que así sea utilizado como un antecedente en nuestro país, lo cual conducirá a que en los próximos años se implemente o se tome en consideración adoptar desde el vientre al no nacido producto de una violación sexual.

Que, es necesario crear soluciones frente al procedimiento del aborto, puesto que acabar con la vida de un ser humano no es viable, como lo mencionan autores quienes han sido considerados en el presente trabajo de investigación, atentar contra la dignidad y vida humana es una grave vulneración, que el aborto no es parte de la solución, si no es problema que agrava la situación, puesto que genera traumas psicológicos, que en su mayoría es irreparable.

Como un país sujeto al Estado de Derecho, debemos tomar modelos externos con el cual, copiando sus modelos, podríamos mejorar situaciones jurídicas en vez de vulnerar y atentar en contra de derechos protegidos por nuestra Constitución Política del 1993

Referencias Bibliográficas

- Alvarez Yrala, E. (2018). *Teoría General del Proceso*.
- Barriga Albis, S. (2019). *Los principios en el derecho*.
- Bodgan. (2018). Obtenido de participantes: <http://www.ujaen.es>
- Castillo , E., & Vásquez, M. (s.f.). El rigor metodológico en la investigación cualitativa. *Colombia Médica*, 178.
- Castro, R. (2022). *La adopción de menores en estado de desprotección familiar. Un análisis de la ley 30311*. Piura.
- Cazau, P. (2004). *GUÍA DE METODOLOGIA DE LA INVESTIGACIÓN*.
- CORRAL TALCIANI, H. (21 de 10 de 2013). *entrega en adopción de un niño antes de nacer*. Obtenido de <https://corraltalciani.blog/2013/10/21/entrega-en-adopcion-de-un-nino-antes-de-nacer/>
- Critic*. (28 de setiembre de 2022). Obtenido de <https://www.elcritic.cat/reportatges/8-datos-preocupantes-sobre-la-violencia-sexual-a-ninas-y-adolescentes-en-peru-141831>
- Díaz Marcelo, N. E. (2019). El aborto como medida errónea para la reducción de problemas psicológicos para la víctima de violación en el Perú.
- Encesio Cebran, M. (2021). *Observancia del interés superior del niño y adolescente en la adopción por la unión de hecho, año 2017*. Lima.
- Escudero Sánchez , C. L., & Cortes Suarez, L. A. (2018). *TÉCNICAS Y MÉTODOS CUALITATIVOS PARA LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA*. MACHALA: UTMACH,2018.
- Flores, J., Marin , A., & Hernández, E. (2018). METODOLOGIA PARA EL ANALISIS DE DATOS CUALITATIVOS EN INVESTIGACIONES ORIENTADAS AL APROVECHAMIENTO DE FUENTES RENOVABLES DE ENERGÍA. *Revista arbitrada interdisciplinaria de Ciencias de la Educación, Turismo, Ciencias Sociales y Economía, Ciencias del Agro y Mar y Ciencias exactas y aplicadas*, 16.
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA)*. (2022 de Marzo de 2022). Obtenido de Casi la mitad de todos los embarazos son no intencionales, una crisis mundial: <https://argentina.unfpa.org/es/news/casi-la-mitad-de-todos-los-embarazos-son-no-intencionales-una-crisis-mundial-0>
- Hernandez Carrillo, E. (2021). *Mujeres y procesos de adopción. Decisiones y experiencias en torno a la maternidad*. Guadalajara.
- Inguillay Gagñay, L. K., Tercero Chicaiza, S. L., & López Aguirre, J. (2019). *Ética en la investigación científica* . Imaginario Social.
- IPAS 50*. (2013). Obtenido de <https://www.ipas.org/>
- Meléndez López, L. I. (2016). *Hablemos de embarazos forzados y violencia sexual*. Derecho y Sociedad.
- Morales Páramo, D. (2020). *La teoría fundamentada (Grounded theory), metodología cualitativa de investigación científica*.

- Niñas no madres, No mas embarazos en niñas producto de violación.* (2020). Obtenido de <https://www.ninasnomadres.org/alza-la-voz/wp-content/uploads/2020/07/NIN%CC%83AS-NO-MADRES-2020.pdf>
- OROPESA ROMERO, F. J. (Mayo de 2022). Maternidad deseada y derecho al libre desarrollo de la personalidad. *DH Magazine*, pág. 20.
- Pastore, A. (2019). *Adopcion prenatal, baby hatches, parto anonimo y parto confidencia o discreto¿ son alternativas juridicamente validas para resguardar los derechos de la madre y el nino frente a una posible legitimacion del aborto?*
- Ponce-Cus, R., Ochoa Rodríguez, Y., & Pilco Ferreto, N. (2022). Consideraciones éticas del aborto en el contexto de la salud pública de América Latina. *REVISTA DEL CUERPO MÉDICO HOSPITAL NACIONAL ALMANZOR AGUINAGA ASENJO, chiclayo, Perú*, 3.
- R., B. (2018). *LOS GRUPOS DE DISCUSIÓN EN INVESTIGACION CUALITATIVA*. madrid: Morata.
- Rebolledo Carreño, A. (2022). *El planteamiento del problema: las categorias* . Metodologica.
- Relat., M. (2019). INTRODUCCION A LA INVESTIGACIÓN BÁSICA. *Revisiones Temáticas*, 7.
- Rodríguez Abrahantes, T. (2018). *La ética de la investigación científica y su inclusión en las ciencias de la salud*. Cuba.
- Rondón, M. B. (2016). *IMPACTO DEL EMBARAZO LUEGO DE UNA VIOLACIÓN*. Lima: Lettera Gráfica S.A.C.
- Salvo Contretas, C., & Barboza Alvares, G. (2019). *La adopcion en Chile Ley de adopcion N°19620 y su reforma*.
- Sandoval Casilimas, C. (2022). *INVESTIGACION CUALITATIVA*. BOGOTA.
- Tenecora Peralta, S. D., & Clavijo Banda, P. I. (2022). *Analisis de la factibilidad de la adopcion prenatal en el Ecuador*. Cuenca.
- UNFPA en el Perú.* (28 de Abril de 2021). Obtenido de El impacto del embarazo adolescente al futuro del Perú: <https://peru.unfpa.org/es/news/el-impacto-del-embarazo-adolescente-al-futuro-del-per%C3%BA>
- Valle Taiman, A. (2022). *La investigación descriptiva con enfoque cualitativo en educación*. Lima: Pontificia Universidad Católica del Perú .
- Viviano Llave, T. (24 de Octubre de 2019). *Observatorio Nacional de Violencia contra la mujer y los integrantes del grupo familiar*. Obtenido de <https://observatorioviolencia.pe/embarazo-forzado-ninas/>

ANEXOS

Anexo 1. Tabla de categorización

PROBLEMAS	CATEGORÍAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	SUBCATEGORIA	IDEAS PRINCIPALES	INSTRUMENTOS
¿La Celeridad en el proceso de adopción de menores producto de una violación sexual constituye alternativa para reducir el aborto, 2023”?	PROCEDIMIENTO LEGAL	Conjunto de actuaciones que se desarrollan ante un órgano jurisdiccional o asimilado, en aquellos supuestos en que se lo habilita para desarrollar determinadas actividades que		Definición del procedimiento legal	1.-etapas que deben cumplirse para llegar a un fin o una solución. 2.-El procedimiento es el marco donde se lleva el proceso	

		deberán ser objeto de posterior incorporación conforme a lo previsto legalmente.		Características del procedimiento legal	1.-Debe respetarse, los plazos y requisitos establecidos dentro del marco normativo	GUÍA DE ENTREVISTA
Objetivo general	ADOPCIÓN					

<p>Que se incorpore un procedimiento en el cual la adopción del menor producto de una violación sea celeridad.</p>		<p>Es un procedimiento administrativo, en el cual a través de este el niño o la niña, adquiere la calidad de hijo o hija de la familia</p>		<p>Definición de la adopción</p>	<p>Acto jurídico en virtud del cual un adulto toma como propio a un hijo ajeno, con el fin de establecer con él una relación paterno-filial con idénticos o análogos vínculos jurídicos que los que resultan de la procreación.</p>	
<p>Objetivo específico 1.- Incorporar dentro del marco normativo de adopción un nuevo artículo, el cual facilitara que la madre</p>		<p>adoptiva, dejando de pertenecer a su familia consanguínea</p>			<p>1.- es irrevocable</p>	

<p>de la tutela del menor producto de una violación al estado y que este de manera rápida encuentre un nuevo hogar.</p> <p>2.- Analizar si este procedimiento reduciría el aborto dentro del territorio Peruano.</p>				<p>Características de la adopción</p>	<p>2.- Es un acto voluntario, que tiene como consecuencia el reputar padre e hijo a quienes no lo son por naturaleza.</p> <p>3.- Es una institución de Derecho de familia, genera vínculo familiar o paterno filial.</p>	
--	--	--	--	---------------------------------------	--	--

ANEXO 2. Instrumentos de recolección de datos: guía de entrevista y ficha de revisión documental.

Guía de entrevista

TÍTULO: “Celeridad en el proceso de adopción de menores productos de una violación como una alternativa para reducir el aborto, 2023”

DATOS INFORMATIVOS	
Apellidos y nombres del entrevistado	
Cargo, profesión o grado académico	
Institución en la que labora	
Fecha de entrevista	

El objetivo principal es Plantear alternativas para reducir el aborto en Piura.

1.- ¿Ha escuchado usted sobre algún proyecto de ley el cual permita que el menor o no nacido producto de una violación sexual pueda darse en adopción durante o después del periodo de gestación?

Respuesta:

2.- ¿Considera usted que si este nuevo proceso se pudiera implementar en el territorio nacional sería un avance para el sistema normativo peruano?

Respuesta:

3.- ¿Después de haber escuchado la explicación de la investigación, en caso sea incorporado este procedimiento habría alguna disminución en la tasa de abortos en el Perú?

Respuesta:

El objetivo específico 1: Identificar las implicancias que generan los problemas de los embarazos producto de violación sexual

4.- ¿Considera usted que se le dé la facultad a la madre de entregar la tutela del no nacido producto de una violación sexual?

Respuesta:

5.- ¿Cree usted que en nuestra legislación existe alguna ley que proteja los derechos de los no nacidos producto de una violación?

Respuesta:

6.- ¿Cree usted que al agregar una ley que apruebe la adopción de niños o no nacidos producto de una violación se este velando por el interés superior del niño?

Respuesta:

El objetivo específico 2: Señalar los criterios que ayuden a identificar las consecuencias que generan el rechazo de la madre al hijo producto de violación sexual.

7.-¿Cree usted que agregando a nuestra legislación la adopción del producto de una violación se evite que la madre cometa ciertos delitos que afecten al menor o al no nacido?

Respuesta:

8.- ¿Cómo cree usted que repercutirá este procedimiento en la sociedad peruana?

Respuesta:

Anexo 3. Evaluaciones por juicio de expertos de guía de entrevista y ficha de revisión documental.



Constancias y ficha de validación

Yo, **Dr. Dayron Lugo Denis**, con **carnet de extranjería 001911323**, con grado de **Doctor** inscrito en **Sunedu** según Resolución N° 4622-2028 SUNEDU 02-15-02, de profesión **Abogado** desempeñándome actualmente como Docente Universitario y encargado de investigación de fin de carrera de la escuela de Derecho de la Universidad Cesar Vallejo de Piura, en la ciudad de Piura. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista del proyecto de investigación **“Celeridad en el proceso de adopción de menores producto de una violación como una alternativa para reducir el aborto, 2023.**

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				x	
2. Objetividad			x		
3. Actualidad				x	
4. Organización				x	
5. Suficiencia			x		
6. Intencionalidad				x	
7. Consistencia				x	
8. Coherencia			x		
9. Metodología			x		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 19 días del mes de junio del dos mil veintitrés.

Doctor : Dayron Lugo Denis
Carnet de extranjería: 001911323
Especialidad : Investigación
E-mail : dlugo@ucv.edu.pe

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Guía de entrevista.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																x					
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables									x												
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															x						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems															x						
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.									x												

6.Intencionaldad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación															x						
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación																					
8.Coherencia	Tiene coherencia entre los componentes del instrumento																					
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación																					

Instrucciones: Este instrumento, sirve para que el **EXPERTO EVALUADOR** evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

FICHA REGISTRO DE SUNEDU



PERÚ

Ministerio
de Educación

Superintendencia
Nacional de Educación
Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de
Grados y Títulos

"Decenio de la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 4622-2018-SUNEDU-02-15-02

Lima, 31 de mayo de 2018

VISTO:

El Expediente N° 0004357-2018 presentado el día 16 de mayo de 2018 por don **DAYRON LUGO DENIS**, quien identificado con PASAPORTE N° 800448 solicita el reconocimiento de su **Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas** de fecha 24 de abril de 2015, emitido por la **Comisión Nacional de Grados Científicos - Universidad de Ciego de Ávila "Máximo Gómez Báez"** procedente de la **REPÚBLICA DE CUBA** que dio origen al **INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 4723-2018-SUNEDU-02-15-02** de fecha 30 de mayo de 2018 y;



CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 12° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, se crea la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU;

Que, el artículo 15° numeral 15.9° de la Ley N° 30220 – Ley Universitaria, señala que: "La SUNEDU tiene, entre otras funciones, la de administrar el Registro Nacional de Grados y Títulos";

Que, el artículo 51° literal f. del Reglamento de Organización y Funciones de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, aprobado por el Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU, establece que: "Son funciones de la Unidad de Registro de Grados y Títulos entre otras, la de reconocer y certificar los Grados Académicos y Títulos Profesionales otorgados en el extranjero, en el marco de la normatividad vigente";

Que, mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINEDU se aprobó el Texto Único de Procedimientos Administrativos de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU, el cual fue modificado por Resolución Ministerial N° 459-2017-MINEDU;

Que, mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, se aprobó el Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, modificado por la Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD, la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo N° 099-2017-SUNEDU/CD;

Que, el artículo 31° del Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos, establece que: "El reconocimiento se otorga cuando exista un tratado suscrito y ratificado por el Perú y su contraparte, que prevea compromiso de reconocimiento en materia de educación universitaria (...);"

Que, el análisis del Expediente N° 0004357-2018 ha dado origen al **INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 4723-2018-SUNEDU-02-15-02** de fecha 30 de mayo de 2018 donde se observa lo siguiente:

Que, la solicitud se ampara en el Convenio Regional de Convalidación de Estudios, Títulos y Diplomas de Educación Superior en América Latina y el Caribe suscrito el 19 de julio de 1974, aprobado mediante Resolución Legislativa N° 26267; vigente para el Perú a partir del 17 de marzo de 1994 y para Cuba a partir del 23 de marzo de 1977;

Que, de acuerdo al artículo 2° 1. inciso V) del citado Convenio, "Los Estados contratantes declaran su voluntad de: (...) v) otorgar el reconocimiento inmediato de estudios, diplomas, títulos y certificados para los efectos académicos(...)"

Expediente: 0004357-2018

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.

El presente documento es suscrito mediante firma mecánica, de conformidad con el numeral 4.4 del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; y de los artículos 141° y 141°-A del Código Civil.





PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e Información Universitaria y Registro de Grados y Títulos

Unidad de Registro de Grados y Títulos

Que, mediante OF.RE (DAC-RED) N° 2-8-B/220, de fecha 30 de noviembre de 2016, emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores del Perú, se señala que es "(...) jurídicamente viable que el Perú otorgue el reconocimiento de los Grados y Títulos de los titulares de nacionalidad cubana (...) sobre la base de lo dispuesto en el Convenio Regional de 1974 (...)";

Que, mediante documento de fecha 29 de enero de 2016, el Secretario de la Comisión Nacional de Grados y Títulos Científicos, indica que la Comisión Nacional de Grados Científicos designa las instituciones autorizadas a dirigir el proceso de formación de nuevos doctores en cada especialidad, asimismo, otorga los grados científicos y expide los títulos correspondientes;

Que, de la revisión del expediente se ha verificado que el administrado ha cumplido con los requisitos establecidos por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – SUNEDU para el reconocimiento de su grado académico extranjero;

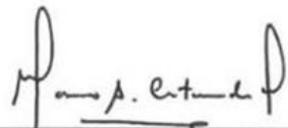
Que, de conformidad con lo señalado en la Ley N° 30220, Ley Universitaria, el Reglamento de Registro Nacional de Grados y Títulos aprobado mediante Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD y modificado por la Resolución del Consejo Directivo N° 038-2016-SUNEDU/CD, la Resolución del Consejo Directivo N° 010-2017-SUNEDU/CD y la Resolución del Consejo Directivo N° 099-2017-SUNEDU/CD; y en uso de las atribuciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la SUNEDU aprobado con Decreto Supremo N° 012-2014-MINEDU;



SE RESUELVE:

Artículo Único.- Reconocer en mérito al INFORME DE RECONOCIMIENTO N° 4723-2018-SUNEDU-02-15-02 de fecha 30 de mayo de 2018, el Grado Científico de Doctor en Ciencias Pedagógicas otorgado por la Comisión Nacional de Grados Científicos - Universidad de Ciego de Ávila "Máximo Gómez Báez", procedente de la REPÚBLICA DE CUBA a don DAYRON LUGO DENIS, identificado con PASAPORTE N° I600448, disponiéndose su inscripción en el Registro Nacional de Grados y Títulos.

Regístrese y comuníquese.


MARCO CASTAÑEDA VINCES
JEFE
Unidad de Registro de Grados y Títulos
Superintendencia Nacional de Educación
Superior Universitaria - Sunedu

Expediente: 0004357-2018

Esta Resolución puede ser verificada en el sitio web de la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria – Sunedu (www.sunedu.gob.pe) ingresando al enlace "Verificación de Grados y Títulos Extranjeros", digitando el N° de Expediente, o utilizando una lectora de código QR desde cualquier equipo móvil (Tablet, teléfono, etc.) que posea algún software lector de código QR que puede obtenerse de forma gratuita en cualquier tienda de aplicaciones virtual.
El presente documento es suscrito mediante firma mecánica, de conformidad con el numeral 4.4 del artículo 4° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y de los artículos 141° y 141°-A del Código Civil.



REGISTRO DE GRADOS ACADÉMICOS:

20/6/23, 20:37

about:blank



PERÚ

Ministerio de Educación

Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
LUGO DENIS, DAYRON PAS I600448	GRADO CIENTÍFICO DE DOCTOR EN CIENCIAS PEDAGÓGICAS Fecha de Diploma: 24/04/2015 <i>TIPO:</i> <ul style="list-style-type: none">• RECONOCIMIENTO Fecha de Resolución de Reconocimiento: 31/05/2018 Modalidad de estudios: Duración de estudios:	COMISION NACIONAL DE GRADOS CIENTIFICOS - UNIVERSIDAD DE CIEGO DE AVILA "MÁXIMO GÓMEZ BAEZ" CUBA

about:blank

1/1

Constancias y ficha de validación

Yo, **Mg. Alexander Wilmer Girón Saavedra** con **DNI N.º 03684668**, con grado de **Magister** certificado por SUNEDU de profesión **Abogado** desempeñándome actualmente como Docente, en la ciudad de Piura. Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de Validación el instrumento: Guía de entrevista del proyecto de investigación “Celeridad en el proceso de adopción de menores producto de una violación como una alternativa para reducir el aborto, 2023”

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1. Claridad				X	
2. Objetividad				X	
3. Actualidad				X	
4. Organización			X		
5. Suficiencia			X		
6. Intencionalidad				X	
7. Consistencia			X		
8. Coherencia			X		
9. Metodología			X		

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los 29 días del mes de junio del dos mil veintitrés.

Doctor : Alexander Wilmer Girón Saavedra
DNI : 03684668
Especialidad : Abogado y Magister en Educación con Mención en Docencia y Gestión Educativa
E-mail : -----

Firma



FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO: Guía de entrevista.

Indicadores	Criterios	Deficiente 0 - 20				Regular 21 - 40				Buena 41 - 60				Muy Buena 61 - 80				Excelente 81 - 100				OBSERVACIONES
		0	6	11	16	21	26	31	36	41	46	51	56	61	66	71	76	81	86	91	96	
ASPECTOS DE VALIDACION		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado															x						
2. Objetividad	Esta expresado en conductas observables															x						
3. Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación															x						
4. Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems										x											
5. Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.									x												


PERÚ

Ministerio de Educación

 Superintendencia Nacional de
Educación Superior Universitaria

 Dirección de Documentación e
Información Universitaria y
Registro de Grados y Títulos

REGISTRO NACIONAL DE GRADOS ACADÉMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES

Graduado	Grado o Título	Institución
GIRON SAAVEDRA, ALEXANDER WILMER DNI 03684668	LICENCIADO EN EDUCACION LENGUA Y LITERATURA Fecha de diploma: 09/10/1998 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA <i>PERU</i>
GIRON SAAVEDRA, ALEXANDER WILMER DNI 03684668	LICENCIADO EN EDUCACION. ESPECIALIDAD: LENGUA Y LITERATURA Fecha de diploma: 09/10/1998 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA <i>PERU</i>
GIRON SAAVEDRA, ALEXANDER WILMER DNI 03684668	BACHILLER EN EDUCACION Fecha de diploma: 13/03/1998 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA <i>PERU</i>
GIRON SAAVEDRA, ALEXANDER WILMER DNI 03684668	BACHILLER EN DERECHO Y CIENCIA POLITICA Fecha de diploma: 25/03/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE <i>PERU</i>
GIRON SAAVEDRA, ALEXANDER WILMER DNI 03684668	ABOGADO Fecha de diploma: 03/02/2014 Modalidad de estudios: -	UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES DE CHIMBOTE <i>PERU</i>
GIRON SAAVEDRA, ALEXANDER WILMER DNI 03684668	MAGISTER EN EDUCACION CON MENCION EN DOCENCIA Y GESTION EDUCATIVA Fecha de diploma: 20/03/2013 Modalidad de estudios: - Fecha matrícula: Sin información (***) Fecha egreso: Sin información (***)	UNIVERSIDAD PRIVADA CÉSAR VALLEJO <i>PERU</i>

CONSENTIMIENTO INFORMADO DE LOS ENTREVISTADOS



CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de unaviolación como una alternativa para reducir el aborto, Piura-2023"

Investigador(es): Almestar Bereche Gladys del Jesús y Senmache Gomez Julio Cesar.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de una violación como una alternativa para reducir el aborto, Piura- 2023", cuyo objetivo es: Plantear alternativas para reducir el aborto en Piura-2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El impacto del problema de la investigación.

¿La Celeridad en el proceso de adopción de menores producto de una violación sexual constituye una alternativa para reducir el aborto, Piura - 2023"?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de unaviolación como una alternativa para reducir el aborto, Piura- 2023"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará de forma presencial

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores: Almestar Bereche Gladys del Jesús y Senmache Gomez Julio Cesar. y Docente Asesora Mgtr. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Rocío Fiorella Espinal Espinoza

Fecha y hora: 04-10-2023



Rocío E. Espinal Espinoza
ABOGADA
Reg. CAL. 54814

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la Investigación: "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de unaviolación como una alternativa para reducir el aborto, Piura-2023"

Investigador(es): Almarstar Bereche Gladys del Jesús y ~~Senmaché Gómez Julio Cesar.~~

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de unaviolación como una alternativa para reducir el aborto, Piura- 2023", cuyo objetivo es: Plantear alternativas para reducir el aborto en Piura-2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El impacto del problema de la investigación.

¿La Celeridad en el proceso de adopción de menores producto de una violación sexual constituye una alternativa para reducir el aborto, Piura - 2023"?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de unaviolación como una alternativa para reducir el aborto, Piura- 2023"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 60 minutos y se realizará de forma presencial

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores: Almaraz Bereche Gladys del Jesús y ~~Senmache Gomez Julio Cesar~~ y Docente Asesora ~~Mgtr. Maria Victoria Montoya Rodriguez~~ con email:

Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la Investigación autorizo participar en la Investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Elena ~~Cabrelos Gomez~~

Fecha y hora: 04 de octubre del 2023



ELENA G. CABRELOS GOMEZ
ABOGADA
Reg. CAL. 18723

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de unaviolación como una alternativa para reducir el aborto, Piura-2023"

Investigador(es): Almarstar Bereche Gladys del Jesús y Senmache Gomez Julio Cesar.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de unaviolación como una alternativa para reducir el aborto, Piura- 2023", cuyo objetivo es: Plantear alternativas para reducir el aborto en Piura-2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El impacto del problema de la investigación.

¿La Celeridad en el proceso de adopción de menores producto de una violación sexual constituye una alternativa para reducir el aborto, Piura - 2023"?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de unaviolación como una alternativa para reducir el aborto, Piura- 2023"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará de forma presencial

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores: Almestar Bereche Gladys del Jesús y Senmache Gomez Julio Cesar. y Docente Asesora Mgtr. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Anthony Shapiama Benzaquen

Fecha y hora: 04 de octubre de 2023



ANTHONY SHAPIAMA
BENZAQUEN
ABOGADO
REG. CAL. 91776

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de unaviolación como una alternativa para reducir el aborto, Piura-2023"

Investigador(es): Almestar Bereche Gladys del Jesús y Sermache Gomez Julio Cesar.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de unaviolación como una alternativa para reducir el aborto, Piura-2023", cuyo objetivo es: Plantear alternativas para reducir el aborto en Piura-2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El impacto del problema de la investigación.

¿La Celeridad en el proceso de adopción de menores producto de una violación sexual constituye una alternativa para reducir el aborto, Piura - 2023"?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de unaviolación como una alternativa para reducir el aborto, Piura- 2023"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará de forma presencial

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

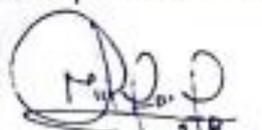
Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores: Almaraz Bereche Gladys del Jesús y Senmache Gomez Julio Cesar, y Docente Asesora Mgtr. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: *Mary Carmen Martínez Rojas*

Fecha y hora: *04 de octubre de 2023*


ICAL 099202

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de unaviolación como una alternativa para reducir el aborto, Piura-2023"

Investigador(es): Almestar Bereche Gladys del Jesús y Senmache Gomez Julio Cesar.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de unaviolación como una alternativa para reducir el aborto, Piura- 2023", cuyo objetivo es: Plantear alternativas para reducir el aborto en Piura-2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El impacto del problema de la investigación.

¿La Celeridad en el proceso de adopción de menores producto de una violación sexual constituye una alternativa para reducir el aborto, Piura - 2023"?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de unaviolación como una alternativa para reducir el aborto, Piura- 2023"
2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará de forma presencial

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzarán a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores: Almesther Bereche Gladys del Jesús y Senmache Gomez Julio Cesar, y Docente Asesora Mgtr. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la investigación autorizo participar en la investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: *Geraldine Daivida Bojo Pando*

Fecha y hora: 04/10/2023

Geraldine Bojo
DNI N° 46475882

CONSENTIMIENTO INFORMADO

Título de la investigación: "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de unaviolación como una alternativa para reducir el aborto, Piura-2023"

Investigador(es): Almestar Bereche Gladys del Jesús y Senmache Gomez Julio Cesar.

Propósito del estudio

Le invitamos a participar en la investigación titulada "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de unaviolación como una alternativa para reducir el aborto, Piura- 2023", cuyo objetivo es: Plantear alternativas para reducir el aborto en Piura-2023.

Esta investigación es desarrollada por estudiantes de pregrado de la carrera profesional de Derecho y Ciencias Humanidades, de la Universidad César Vallejo del campus Piura, aprobado por la autoridad correspondiente de la Universidad y con el permiso de la institución

El impacto del problema de la investigación.

¿La Celeridad en el proceso de adopción de menores producto de una violación sexual constituye una alternativa para reducir el aborto, Piura - 2023"?

Procedimiento

Si usted decide participar en la investigación se realizará lo siguiente:

1. Se realizará una entrevista donde se recogerán datos personales y algunas preguntas sobre la investigación titulada: "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de unaviolación como una alternativa para reducir el aborto, Piura- 2023"

2. Esta entrevista tendrá un tiempo aproximado de 50 minutos y se realizará de forma presencial

Participación voluntaria (principio de autonomía): Puede hacer todas las preguntas para aclarar sus dudas antes de decidir si desea participar o no, y su decisión será respetada. Posterior a la aceptación no desea continuar puede hacerlo sin ningún problema.

Riesgo (principio de No maleficencia): Indicar al participante la existencia que NO existe riesgo o daño al participar en la investigación. Sin embargo, en el caso que existan preguntas que le puedan generar incomodidad. Usted tiene la libertad de responderlas o no.

Beneficios (principio de beneficencia): Se le informará que los resultados de la investigación se le alcanzará a la institución al término de la investigación. No recibirá ningún beneficio económico ni de ninguna otra índole. El estudio no va a aportar a la salud individual de la persona, sin embargo, los resultados del estudio podrán convertirse en beneficio de la salud pública.

Confidencialidad (principio de justicia): Los datos recolectados deben ser anónimos y no tener ninguna forma de identificar al participante. Garantizamos que la información que usted nos brinde es totalmente Confidencial y no será usada para ningún otro propósito fuera de la investigación. Los datos permanecerán bajo custodia del investigador principal y pasado un tiempo determinado serán eliminados convenientemente.

Problemas o preguntas: Si tiene preguntas sobre la investigación puede contactar con los Investigadores: Almar Beroche Gladys del Jesús y Serracho Gomez Julio Cesar. y Docente Asesora Mgr. María Victoria Montoya Rodríguez con email:

Consentimiento Después de haber leído los propósitos de la Investigación autorizo participar en la Investigación antes mencionada.

Nombres y apellidos: Harold Palomino Moreno

Fecha y hora: 04/10/2023





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES
ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO**

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, MONTOYA RODRIGUEZ MARIA VICTORIA STEFFANY, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "Celeridad en el proceso de adopción de NNA producto de una violación sexual como una alternativa para reducir el aborto, Piura 2023", cuyos autores son ALMESTAR BERECHÉ GLADYS DEL JESUS, SENMACHE GOMEZ JULIO CESAR, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 10.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 05 de Diciembre del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
MONTOYA RODRIGUEZ MARIA VICTORIA STEFFANY DNI: 73254755 ORCID: 0000-0001-6979-2331	Firmado electrónicamente por: MARIAVS el 05-12- 2023 11:43:26

Código documento Trilce: TRI - 0683178